



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00400622-UNC-ME#FCQ - Asistencia 42º Congreso Nac. Ord. FATUN  
Agente Cortes Toro

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Sra. Inés Pastorino y el Sr. Héctor Gatti, Secretaria General y Secretario Adjunto de la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José De San Martín"; en el sentido que se justifique el retiro a partir de las 14:00 hs. del día 30 de mayo y la inasistencia del día 31 de mayo de la agente Mónica Soledad CORTES TORO, que formó parte de las actividades de organización del 42º Congreso Nacional Ordinario de la FATUN, en el Hotel "17 de Octubre" en la localidad de Villa Giardino.

CONSIDERANDO:

El visto bueno otorgado por el Secretario General a orden 5 del expte. de referencia;

Lo establecido en el Art. 97 del CCT 366/06 en relación a las inasistencias en que incurra el trabajador no docente con motivo de haber sido autorizado a concurrir a conferencias, congresos, simposios que se celebren en el país con auspicio oficial, sindical o declarados de interés nacional;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Justificar el retiro a partir de las 14:00 hs. del día 30-05-2024 y la inasistencia del día 31-05-2024 de la agente Mónica Soledad CORTES TORO (Legajo N° 59.135) Personal Nodocente del Área de Enseñanza - Oficialía de ésta Facultad, que formó parte de las actividades de organización del 42º Congreso Nacional Ordinario de la FATUN, en el Hotel "17 de Octubre" en la localidad de Villa Giardino, en base al Art. 97 del Decreto PEN N° 366/06 "Licencias extraordinarias y justificaciones".-

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CM.mdg

